

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dionisio Alcázar Pato, don Eugen Enea Pop, don Juan José Espejo Vicente y doña Olga Mingo Oliveros, contra la empresa “Productos Gancedo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de embargo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 25 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: El embargo de la finca número 4.015.

Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en Registro de la Propiedad de Meco, remitiéndose dicho mandamiento por correo certificado, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Productos Gancedo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.481/11)